



DECRETO N° 0289/25

San Martín de los Andes, 30 ENE 2025

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de un coordinador de niños/as con discapacidad para el programa de la Colonia de Verano 2025, núcleo: Centro Escuela Primaria Nacional N°5 "Bernardino Rivadavia".

Que, el Sr. JARA MARCOS DANIEL, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **JARA MARCOS DANIEL CUIT N° 20-33336433-7**, por el servicio de un coordinador de niños/as, con discapacidad para el programa de la Colonia de Verano 2025, núcleo: Centro Escuela Primaria Nacional N°5 "Bernardino Rivadavia". Por un monto de \$ 1.000.000 (pesos un millón) por el mes de enero y \$466.666,67 (pesos cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis, con 67/100) por los días del mes de febrero, haciendo un total de **\$1.466.666,67 (pesos un millón cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 67/100)**, desde el **02 de enero al 14 de febrero de 2025**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO
SECRETARÍA ECONOMÍA
Y HACIENDA

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes